



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de abril de 2024
P.I.O. N° 17/2023-2024



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para conocimiento de su Autoridad la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, presentada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

- “1. Indique, si la Empresa Boliviana de Aviación – BOA, cuenta con seguro de vida para los pasajeros y en el caso de ser afirmativa su respuesta, indique de manera pormenorizada cual es la empresa aseguradora, cuáles son las características o coberturas del mencionado seguro y el monto de cada una de dichas coberturas. Adjunte documentación que respalde su respuesta. ---
2. Señale, desde la gestión 2020 a la fecha, según los reportes con los que cuenta la Empresa Boliviana de Aviación – BOA, el número de percances técnicos producidos en las aeronaves de dicha Empresa, lugares en los que se produjeron, tiempo que duraron estos percances e informe a detalladamente cada uno de los percances técnicos suscitados. Adjunte documentación que respalde su respuesta. ---
3. Haga conocer, si a consecuencia de los percances técnicos de las aeronaves de la Empresa Boliviana de Aviación - BOA señalados en la pregunta anterior, se hubiesen producido reprogramaciones, retrasos o incluso cancelaciones de los vuelos nacionales e internacionales y si a raíz de las acciones asumidas, se cumplió con las compensaciones a los pasajeros, establecidos en el Reglamento de Protección de los Derechos del Usuario de los Servicios Aéreo y Aeroportuario aprobado por el Decreto Supremo N° 0285 y otras normas vigentes. Sírvase adjuntar documentación legal de respaldo. ---
4. Informe, a cuánto asciende el monto económico invertido en el arreglo de los percances técnicos suscitados en las aeronaves de la Empresa Boliviana de Aviación – BOA, desde la gestión 2020 a la fecha e indique la fuente de financiamiento. Adjunte documentación que respalde su respuesta. ---
5. Indique, cada cuanto se realiza el mantenimiento general de cada aeronave de la Empresa Boliviana de Aviación – BOA y cuanto se invierte en el mantenimiento de las mismas por gestión. Adjunte documentación que respalde su respuesta. ---
6. Señale, si todas las aeronaves de la Empresa Boliviana de Aviación – BOA, cuentan con todo el equipamiento necesario, para brindar seguridad a los pasajeros, como ser mascarillas de oxígeno, chalecos salvavidas, tobogán de emergencia, etc. ---
7. Haga conocer, el número de veces que sufrieron retrasos los vuelos nacionales e internacionales de la Empresa Boliviana de Aviación – BOA, como el número de veces que los vuelos fueron reprogramados y cancelados, desde la gestión 2020 a la fecha. ---
8. Informe, de manera pormenorizada cuantas denuncias fueron recepcionadas y procesadas en contra de la Empresa Boliviana de Aviación – BOA, por retrasos, reprogramaciones e incluso cancelaciones de los distintos vuelos en rutas nacionales e internacionales, desde la gestión 2020 a la fecha. ---
9. Indique, de manera detallada, cuantas causas, acciones fueron aperturadas de oficio por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, contra la Empresa Boliviana de Aviación – BOA y si a raíz de las mismas fue sancionada la mencionada Empresa y que tipo de sanciones se les otorgo. Adjunte documentación que respalde su respuesta. ---
10. Señale, de qué manera, llega a afectar en la

Wolff



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Calificación Internacional Aeronáutica, los problemas técnicos que se suscitaron en otros países por parte de la Empresa Boliviana de Aviación – BOA. Adjunte documentación que respalde su respuesta.

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comunique al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves, 20 de junio del año 2024, a horas 09:30 a.m., en el Hemiciclo de la Cámara de Senadores.**

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

